EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO 22 DE JUNIO DE 2015

DECRETO DE ALCALDIA

Debido a que el Ayuntamiento va a hacer actuaciones sujetas a un plazo perentorio de tiempo y no existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el Presupuesto de 2015. En este sentido se trata de la adaptación a Vivero de Empresas del edificio municipal sito en la Calle Cipriano Alhambra 18, cuya obra tiene que estar conclusa y pagada antes de fin de año, y de diversas actuaciones en materia de caminos entre la que destaca la necesidad de reparar el Camino del Atalayón igualmente en fechas próxima al fin de año, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la subvención recibida y aplicada en su día para reparar dicha camino, que implican mantener la obra realizada en buen uso durante 15 años, implicando su incumplimiento un reintegro de la totalidad de la subvención recibida.

-En uso de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

PRIMERO: Convocar al amparo del artículo 46.2.b de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, sesión extraordinaria y urgente de Pleno en primera convocatoria para el día **22 de junio de 2015, tras la finalización del pleno extraordinario del mismo día a las 18'00** y en segunda convocatoria a la misma hora dos días después, de conformidad con el artículo 90.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DE LA URGENCIA.
PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2015.
PUNTO TERCERO. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2015 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

SEGUNDO: Cítese a los Señores/as Concejales/as, remitiéndoles copia del Orden del día, recordándoles la obligación de asistir y caso de no hacerlo deberán de comunicar su inasistencia en la Secretaría de este Ayuntamiento.

TERCERO: Publíquese este decreto de convocatoria con el consiguiente orden del día en el tablón de anuncios para general y pertinente conocimiento, de conformidad con el artículo 81.1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; **así como en la página web del Ayuntamiento a los efectos de dar cumplimiento al art. 9 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Baeza (BOP nº 22, de 2 febrero 2012).**

En Baeza a 19 de junio de **2015**
LA ALCALDESA